

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el distrito de Yauli, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, a los 03 día del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauli, a las 18:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 - 2024 - MDY/GM de fecha 12 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-CS/MDY - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE POMACOAHA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN " CUI N° 2599710, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Roberto Carlos Chuquillanqui Gutierrez	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	Dayan Evelyn Mantari Antonio	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Segundo Miembro	Mirella Cynthia Sánchez Rivas	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
JHOMAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JHOMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20541417851	S/.1,061,183.76	

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 ROBERTO CARLOS CHUQUILLANQUI GUTIERREZ Presidente (T) Comité de Selección	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 DAYAN EVELYN MANTARI ANTONIO Primer Miembro (T) Comité de Selección		
 MIRELLA CNTHIA SÁNCHEZ RIVAS Segundo Miembro (T) Comité de Selección		
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO